

ORDENANZA MUNICIPAL 048/99

Dr. Ignacio Mendoza Pizarro
H. ALCALDE MUNICIPAL a.i. DE LA CIUDAD DE SUCRE

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que ha arribado a nuestra ciudad Capital el H. Alcalde de la ciudad de Gante-Bélgica, Don Frank Beke.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustre visitante.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárase **HUESPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE SUCRE**, al H. Alcalde de la ciudad de Gante-Bélgica,

Dn. FRANK BEKE

Art. 2º La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día lunes veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve años, a horas 11:45, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve años.

Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Ing. Ever Romero Ibañez
H. CONCEJAL SECRETARIO a.i.

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve años.

Dr. Ignacio Mendoza Pizarro
H. ALCALDE MUNICIPAL a.i. DE LA CIUDAD SUCRE

